**“Técnicas de los cuerpos violentados”**

**Résumé**

Cet article s'intéresse au traitement post-mortem des corps après le massacre d’Acteal survenu le 22 décembre 1997. Il revient sur les controverses suscitées par le réagencement des corps morts après les attaques par armes à feu et sur le « destin » de quatre corps de femmes enceintes. Il démontre que les techniques de violence employées sur le corps féminin cristallisent des enjeux socio-politiques, symboliques et herméneutiques dans la mesure où il incarne la rupture dans l’espace social et symbolique des habitants de San Pedro Chenalhó et constitue une « épreuve » où se renégocient les relations de force entre eux et avec l’État.

Mots-clés : massacre, Acteal, corps, femmes, violence

**Resumen**

Este artículo se enfoca en el tratamiento post-mortem de los cuerpos después de la matanza de Acteal que tuvo lugar el 22 de diciembre de 1997. Rescata las controversias suscitadas por la reorganización de los cuerpos muertos después de los disparos y por el “destino” de los cuerpos de cuatro mujeres embarazadas. Demuestra que las técnicas de violencia empleadas sobre el cuerpo femenino cristalizan retos socio-políticos, simbólicos y hermenéuticos en la medida en que encarna la ruptura en el espacio social y simbólico de los habitantes de San Pedro Chenalhó y constituye una “prueba” (*épreuve*) donde se negocian las relaciones de fuerza entre ellos y el Estado.

Palabras-claves: masacre, Acteal, cuerpo, mujeres, violencia

**Abstract**

This article examines the post-mortem treatment of the bodies resulting from the Acteal massacre that occurred on December 22, 1997. It discusses the controversies arising from the rearrangement of dead bodies after firearms attacks and the “fate” of four bodies of pregnant women. It demonstrates that the techniques of violence used on the female body crystallize socio-political, symbolic and hermeneutic stakes insofar as it incarnates the rupture in the social and symbolic space of the inhabitants of San Pedro Chenalhó and constitutes an “ordeal” in which the relations are renegotiated between them and with the State.

Key-words: massacre, Acteal, body, women, violence

**Autopsia de una matanza:**

**el destino de los cuerpos muertos de Acteal (22/12/1997)**

**Introducción**

La transición democrática de los años noventa en México se manifestó de manera explosiva en el Estado de Chiapas con el levantamiento zapatista, una rebelión de miles de campesinos indígenas que respondía a la grave crisis política, económica y agraria generada por una transición democrática contradictoria y un multiculturalismo neoliberal (Hale 2006). Este artículo trata sobre la matanza que tuvo lugar en Acteal el 22 de diciembre de 1997 en el marco del conflicto armado en Chiapas, específicamente en la región de Los Altos del municipio de San Pedro Chenalhó, y que conmovió a los habitantes, los pedranos[[1]](#footnote--1), en su mayoría de la etnia tsotsil. Ese día, un grupo de campesinos tsotsiles dotado de armas de alto calibre disparó contra miembros de la organización de Las Abejas[[2]](#footnote-0) que estaban rezando en la localidad de Acteal para el retorno de la paz, mientras muchos pedranos habían huido a otras localidades o municipios. El ataque del 22 desembocó en la muerte de 45 indígenas tsotsiles, 18 eran mujeres adultas de las cuales cuatro estaban embarazadas, 16 eran niñas entre 8 meses y 17 años y cuatro eran niños entre 2 y 15 años, además 26 personas resultaron heridas, en mayoría niños, con lesiones permanentes.

Una paradoja reside en el hecho de que la masacre de Acteal ha sido una de las represiones más mediatizadas en los años noventa, incluso hasta volverse un paradigma para pensar la violencia política en México y, aunque tenemos a nuestro alcance una cantidad importante de documentos con muchas precisiones, aún permanecen muchos vacíos. Uno de los “tabús de la historia”, parafraseando a Marc Ferro (2002), reside en el tratamiento de los cuerpos: las víctimas fueron primero ejecutadas con disparos y luego amontonadas, y cuatro cuerpos de mujeres embarazadas fueron mutilados después de su muerte. La técnica empleada para dar la muerte durante esta matanza generó controversias que dan cuenta de la falta de consenso en relación a las etapas del ataque, así como de su posterior interpretación, al tiempo que, dado el tratamiento físico y mediático que se hizo del cuerpo femenino, invita a plantear retos socio-políticos en relación a las significaciones que se dan a las violencias contra las mujeres. Unos sostienen que fueron mutiladas después de su ejecución, mientras otros niegan totalmente esas agresiones corporales post-mortem. Este artículo regresa a las controversias sobre el “destino [del] cuerpo muerto” (Anstett et Dreyfus 2012), ya que estos cuerpos violentados despiertan muchas interrogaciones, levantan silencios y tabúes y, por lo tanto, concentran muchos retos y apuestas socio-políticas, simbólicas y hermenéuticas. Mostraré cómo el cuerpo femenino encarna la ruptura en el espacio simbólico de los pedranos y constituye una prueba (*épreuve*)*[[3]](#footnote-1)* donde se vuelven a negociar las relaciones de fuerza y de poder entre estos y con el Estado. Para aquello, voy a concentrarme en las controversias que se generaron alrededor de los cuerpos violentados; a partir de fuentes oficiales y no-gubernamentales, trabajos académicos y periodísticos sobre el evento, e intentaré debatir las zonas oscuras de la matanza de Acteal.

# Las lesiones post-mortem de los cuerpos de las mujeres embarazadas en 1998

## El punto de vista de las víctimas, de los derechos humanos y de las antropólogas feministas

El punto que más llama la atención en la masacre de Acteal es el grado de crueldad sobre los cuerpos. Según la antropóloga Graciela Freyermuth (1999) que trabajó durante años en la región con mujeres *pedranas*, el día del ataque cuatro mujeres embarazadas fueron marcadas físicamente y “tratadas con una obstinación inaudita”. Por su lado, las Comisiones de derechos humanos[[4]](#footnote-2) clasificaron hechos indiscutibles a partir de las autopsias de los cuerpos y de los testimonios de los testigos. No pude consultar directamente las necropsias, pero muchos detalles se encuentran en el informe del Centro de derechos humanos Miguel Agustín Pro Juárez (1998), el cual destaca que:

* Los disparos se hicieron desde dos puntos distintos, **a menos de diez metros de distancia, por la espalda, cuando las víctimas estaban rezando de rodillas**.
* La gente sale corriendo de la iglesia, sin embargo, muchos se quedan en el camino, muertos o heridos.
* Los paramilitares van vestidos de negro, y azul, con pañuelos color rojo en sus cabezas, **unos comienzan a disparar, otros agreden de manera directa con machetes y cuchillos**.
* Habían realizado una maniobra de las que el Ejercito llama “envolventes”, y les disparaba **ráfagas, prácticamente a quemarropa**.
* Muchos niños, mujeres y hombres cayeron fulminados. Otros fueron heridos con **balas expansivas en distintas partes del cuerpo**.
* Los niños comenzaron a llorar y a abrazar a sus madres. Ellas corrieron despavoridas por el monte, pero muchas fueron alcanzadas por las balas y cayeron muertas o heridas, junto con sus pequeños. Algunas todavía recibieron el **tiro de gracia**.
* Rosa Gómez estaba embarazada cuando cayó moribunda en la explanada del campamento. Sus asesinos llegaron hasta ella para rematarla. Y uno de ellos, **“con un cuchillo le sacó su niño y lo tiró allí nomás”**.
* En su momento murieron muchos, porque los hombres de azul a todos querían matar. Allí quedaron de una vez pobres mujeres y niños, como Juana Pérez Pérez y su hijo Carlos. Cuando la madre oyó los disparos agarro a su muchachito – estaba cumpliendo los dos años – y con el reboso se lo amarró a la espalda. Corrió para llegar a un lugar seguro, pero los hombres de azul no se lo permitieron. **Le dispararon por la espalda y le metieron muchos balazos**; otros alcanzaron a su hijo. Cuando todo pasó y fuimos a ver quiénes quedaban, encontramos a Juana bocabajo con Carlos atado a su espalda, como siempre. Allí murieron los dos, allí se terminaron sus vidas.
* El doctor Eleasin Flores López, director del Hospital Regional, estaba impresionado por la magnitud de las heridas que presentaban los indígenas que eran internados. Aseguró que nunca había visto algo parecido en ese hospital, pues las **heridas fueron provocadas por balas expansivas**, las que al impactar hacen un pequeño orificio y al salir dejan un “boquetón”.
* **Los cuerpos de otras víctimas fueron mutilados, aun después de haber muerto**, sin contar que los asesinos aplicaron el tiro de gracia en la nuca de los indígenas. (1998:12, énfasis propio)

La mayoría de los cadáveres presentaron “más de una herida de arma de fuego o por arma blanca.” El ataque consistió en disparos a menos de diez metros y casi siempre en la espalda. Es solo después que hubo una agresión de cuerpo a cuerpo[[5]](#footnote-3). La conclusión del Centro Miguel Pro a partir del análisis de las necropsias que fueron practicadas en Tuxtla Gutiérrez, es que la intención fue exterminar a la gente y no dejar a ningún sobreviviente. Esa tesis, difundida primero por los Centros de derechos humanos, fue corroborada por varios testimonios de sobrevivientes quienes vieron a los hombres actuar sobre los cuerpos muertos de sus víctimas. En el libro *La Otra Palabra*, unas antropólogas feministas recogieron en 1998 varios testimonios de víctimas, entre los cuales está el de Micaela, una niña sobreviviente que vio la escena del crimen:

**Desde su lugar Micaela los vio, reconoció al Diego, al Antonio, al Pedro, “… eran muchos, más de cincuenta, había de Los Chorros, Pechiquil, de la Esperanza, también de Acteal había, venían vestidos de negro, con pasamontañas, son meros meros paramilitares**; los otros, más dirigentes, estaban vestidos como militares…”, diría después en su testimonio ante derechos humanos. Vio como mataban al catequista [Alonso] y por la espalda baleaban a mujeres y niños.

Cuando se fueron los hombres, Micaela se fue a esconder a la orilla del arroyo. Ahí vio cómo regresaron con machetes en la mano; eran los mismos y también eran otros; hacían bulla, se reían, hablaban entre ellos, **“hay que acabar con la semilla”, decían. Desvistieron a las mujeres muertas y les cortaron los pechos, a una le metieron un palo entre las piernas y a las embarazadas les abrieron el vientre y sacaron a sus hijitos y juguetearon con ellos, los aventaban de machete a machete. Después se fueron.** (Hernández Castillo 2007 [1998]: 31, énfasis propio)

El testimonio de Micaela corresponde en parte con las autopsias, pero no totalmente. El palo entre las piernas no fue mencionado en los extractos de necropsias. Tampoco se confirmaron los senos cortados, ni se constataron profundas heridas en el abdomen de cuatro mujeres embarazadas a quienes supuestamente les sacaron su feto. Lo que sí presentaron las necropsias, fue información de varios golpes y lesiones en el cuello, en el tórax y en la cabeza. Pude identificar que, de los 45 cuerpos muertos, 33 lo eran por proyectiles de arma de fuego penetrante (en el tórax, en el abdomen, o en el cráneo) – entre 1 y 9 orificios de entrada de proyectil de arma de fuego –, de los cuales 17 sufrieron también heridas contusas o corto-contundentes; 12 no murieron por disparos sino por golpes o heridas cortantes: 7 por armas corto-contundentes penetrantes (en cavidad torácica o craneana); 4 por machacamiento de cráneo (3 niños y una anciana con heridas corto-contundentes); 1 por traumatismo cráneo encefálico.

Para el cadáver n°16, una mujer de 32 años con un embarazo de 28 semanas, se hace una anotación que indica “Exposición de víscera abdominal al medio ambiente”, y que se traduce luego en “evisceración *(sic)* en vaso abdominal izquierdo”. El médico forense en turno por parte de la Dirección de Servicios Periciales de la PGJE concluía que:

Se trata de un cadáver del sexo femenino de aproximadamente 32 años de edad”, persona no identificada que falleció “a consecuencia de perforación de vísceras intratorásicas por proyectil de arma de fuego penetrante a esta cavidad y exposición de víscera abdominal al medio ambiente” producida por “herida corto contundente, penetrante a cavidad abdominal”. Útero crecido producto de “embarazo”; al corte del mismo, “se extrae producto de la concepción de aproximadamente 28 semanas. (1998: 7)

Otra mujer de 20 años falleció “a consecuencia de fractura de vértebras cervicales”, una niña de 4 años falleció “a consecuencia de sección del cuello interesando tráquea paquete vascular izquierda, lesión producida por arma contuso cortante” y otras cuatro personas (tres niños y una anciana) por “machacamiento del cráneo”. Así, sola una mujer fue realmente mutilada después de los disparos y casi todos los cuerpos sufrieron lesiones por armas cortantes además de los proyectiles de fuego. No se sabe más sobre las lesiones, pero hay que tomar en cuenta que los actos estaban agravados por el parentesco que vinculaba a los agresores con sus víctimas.

Según las antropólogas especialistas de la región, tales prácticas de violencias[[6]](#footnote-4) eran inéditas en Chenalhó. Hasta entonces, los conflictos intercomunitarios no habían implicado casi nunca a mujeres y niños, excepto en situaciones de violencias domesticas debidas al alcoholismo de los hombres (Freyermuth Enciso 2007 [1998]; 2002; 2003; Garza Caligaris 2002; Hernandez Castillo 2007). Graciela Freyermuth (2003) estableció una relación entre la muerte materna, las campañas agresivas de control natal y la “política de exterminio” de 1997. Su estudio de largo plazo sobre la salud sexual y reproductiva en centros hospitaleros en Chenalhó demuestra que esas mujeres indígenas sufrían de una discriminación por el hecho de ser mujeres, indígenas, monolingües o con muy bajo nivel de español. Esta situación provocaba conductas de negligencia y maltrato por parte del equipo de salud, lo cual generaba que las mujeres pedranas fueran reticentes a acudir a esos centros para curarse. Freyermuth establece un vínculo entre esta “violencia silenciosa” sobre el cuerpo de las mujeres en los centros hospitaleros y la matanza de Acteal. En otro artículo publicado poco tiempo después de la matanza, y después de analizar las actas de defunción en la región de Los Altos[[7]](#footnote-5) sobre la larga duración, Freyermuth (1999) es categórica:

* La muerte por homicidio es cuatro veces más elevada en los hombres que en las mujeres
* Para aquello, se recurre más a **arma blanca** o a **golpes**
* En el caso donde se usan armas de fuego, **no se hierre después a la víctima con arma blanca**. (énfasis propio)

La antropóloga concluye que, en la región de Los Altos, no existía ningún antecedente que presentara los métodos que fueron perpetrados sobre mujeres, niños y ancianos en el caso en la matanza de Acteal. Por lo general, las enfermedades o la muerte eran la manifestación física de problemas interfamiliares o de vecindad por cuestiones agrarias o sociales que era arreglados con brujería. Ante los conflictos, las familias o los individuos en pugna la solicitaban para resolver sus conflictos por medio de poderes sobrenaturales. Los pocos casos de linchamiento (*ak’chamel*) en donde el asesinato se vinculaba directamente a la brujería, el acto resultaba de un consentimiento colectivo del grupo de querer acabar con el brujo acusado. Esos escasos pero extremos casos de violencia física directa, siempre han marcado la vida política de Chenalhó en momentos de crisis. Los líderes de oposición eran muy a menudo considerados como demonios, *pukuj*, que perturbaban el orden social, por lo que estaban ejecutados por linchamientos realizados por algunos hombres. Las exacciones estaban realizadas con armas de fuego o a palazos, pero nunca se tocaba el cuerpo de las mujeres para profanarlo como en la matanza de Acteal.

Así, la novedad de esa técnica de la violencia en contra de los cuerpos implica que la masacre de Acteal no se puede reducir a una venganza entre familias o entre grupos religiosos. Si bien estos factores han jugado un papel en la gradación de las violencias, por si solos no explican el *modus operandi* de la masacre de Acteal. En ese sentido, para las antropólogas, las violencias de la masacre de Acteal han sido inéditas, rompiendo con las prácticas habituales de control social y de resolución de conflictos en Chenalhó, lo que implica tomar en cuenta a los agentes exteriores y a la circulación de técnicas exógenas al municipio, confirmando entonces que se desplegó en Chenalhó una estrategia de contra-insurrección.

Todos los análisis feministas coincidieron para afirmar que la violación, la tortura sexual y las mutilaciones corporales fueron empleadas en otras guerras en contra de los hombres de un grupo enemigo (familias u organizaciones), así como en contra de las mujeres organizadas en proyectos alternativos, como lo fue con el zapatismo y su Ley revolucionaria para las mujeres (Hernández Castillo 2002). La expresión empleada por Micaela “acabar con la semilla” es la metáfora clara de métodos deliberados de destrucción de los vínculos familiares en el campo. La violencia hacia las mujeres no ha sido fortuita, sino que ha sido un “arma de represión tanto por los grupos paramilitares como para el Ejército federal” [[8]](#footnote-6).

Esta hipótesis ha sido reforzada por el hecho de que crueldades similares habían sido descritas en el conflicto en Guatemala (Falla 1993). Las antropólogas feministas hicieron un paralelo entre las mutilaciones sobre la(s) mujer(es) embarazada(s) y los métodos de los cuerpos de élite guatemaltecos, los kaibiles, también descritos por Ricardo Falla en sus trabajos sobre la contra-insurrección de los años ochenta. Aunque habría que matizar el paralelo, dado que nunca hubo una política de tierra arrasada ni de exterminio masivo de las poblaciones indígenas en Chiapas ni en México como fue el caso en Guatemala, Freyermuth sí establece un paralelo entre los métodos empleados en Chenalhó por los grupos paramilitares y los de los centros de entrenamiento de las tropas especiales en América Central y en Estados Unidos, dentro de estrategias antisubversivas. Esos métodos se apoyaban sobre la metáfora de las raíces que hay que cortar para acabar con la insurrección. Asimismo, la antropóloga feminista Mercedes Olivera, que trabajó a largo plazo sobre mujeres en movimientos armados, establece también un vínculo muy nítido entre esos métodos cuando evoca

Repeticiones de este uso perverso de los símbolos de la maternidad se dieron en la guerra sucia de El Salvador y más recientemente, a finales de 1997 en Acteal, Chiapas, en donde fuerzas paramilitares asesinaron a mansalva a 45 personas, entre ellas 27 mujeres, de las cuales cuatro embarazadas recibieron la misma brutal profanación de sus vientres (Olivera 2002: 79‑80)

Es necesario precisar que estas investigadoras, así como los defensores de derechos humanos que trabajaron sobre el conflicto armado en Chiapas, habían trabajado sobre el conflicto armado en Guatemala o con los refugiados guatemaltecos en Chiapas, lo que explica en parte el puente interpretativo de las masacres y de las técnicas en los cuerpos de las mujeres asesinadas en ambos países. A pesar de las numerosas diferencias que separan las violencias en los dos países, estas interpretaciones insisten en las continuidades de las exacciones entre estos al punto de hablar, en el caso chiapaneco de la matanza de Acteal, de un “genocidio” (Freyermuth Enciso 2007; Figueroa Mier 2007).

### Entre la negación de su responsabilidad y la recomposición de la escena del crimen por parte del gobierno: los cuerpos amontonados

Al día siguiente, la matanza estuvo en primera página de la prensa nacional y la agenda mediática se concentró para Navidad sobre esta zona alejada de los Altos de Chiapas. La primera reacción del Estado fue ocultar y desviar la responsabilidad de los hechos, aumentando la indignación pública. Las declaraciones ministeriales del *Subsecretario de Gobierno* Uriel Jarquín fueron contradictorias. Declaró primero que hubo un enfrentamiento, pero afirmó luego que la Seguridad Pública no encontró ninguna señal de enfrentamiento, ninguna casa quemada, ningún problema en la región, a pesar de haber mandado refuerzos. De la misma manera, el Secretario de Gobierno del Estado, Homero Tovilla Cristiani, declaró el día de la matanza que la situación estaba bajo control desde las 6pm y que únicamente se habían escuchado unos disparos. No obstante, existen documentos de periodistas y de Centros de derechos humanos, así como la reproducción de la conversación telefónica de Uriel Jarquín, que demuestran que las autoridades sabían que había un conflicto grave en Chenalhó. Otro informe de la Comisión nacional de derechos humanos (CNDH) señala que los servicios de inteligencia del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) había informado a Tovilla Cristiani mucho antes de que lo hiciera la Diócesis. Eso significa que las autoridades federales y estatales tenían conocimiento del ataque en curso.

Por otra parte, expedientes penales citados por el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (CDHFBC) mencionan la llegada de Seguridad Pública más de cinco horas después de la llamada del Secretario Técnico de la Comisión nacional de la mediación (CONAI). El comandante de la Seguridad Pública de la zona de Chenalhó y el coordinador del grupo “A” de la Seguridad Pública declararon a la PGR haber estado bajo presión por el Procurador y el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública del Estado de Chiapas, Jorge Enrique Hernández Aguilar[[9]](#footnote-7), para que recuperaran los cuerpos lo más rápido posible y antes de la llegada de los periodistas. Hoy día se sabe ya, gracias a diferentes declaraciones ministeriales de policías, que la Seguridad Pública estaba presente en los lugares del crimen en pleno día con el imperativo de aparentar un caos, recomponiendo el escenario del ataque, disponiendo los cuerpos en montículo y, quizás, lesionando y desmembrando los cuerpos de las mujeres, sin mucha sofisticación. Luego, cuando la Procuraduría General de la República se hizo presente, los cuerpos fueron encontrados amontonados los unos sobre los otros, con armas de fuego que fueron añadidas luego del ataque. Estos actos fueron interpretados como voluntad de parte de las autoridades estatales y federales de omitir la magnitud de la masacre, específicamente el mandar a la policía federal para encubrir el crimen y, desde luego, sostenerlo. Esta puesta en escena posterior de parte de fuerzas policiacas es fundamental, porque estuvo en el origen de varias confusiones en las interpretaciones y significaciones de la masacre. El tratamiento de los cuerpos muertos es entonces origen de un vacío semántico que vuelve imposible hoy en día una reconstrucción total de los hechos y nos devuelve, como investigadores, a los límites de nuestras fuentes y a nuestros propios límites para conocer la verdad.

## Una batalla y un enfrentamiento entre grupos armados: el punto de vista de los verdugos difundido por académicos e abogados

A contrario de la versión de las Abejas y de los Centros de derechos humanos, la versión oficial publicada en el Libro blanco sobre Acteal en 1998 tiende a reducir este vínculo, aminorando la naturaleza de la agresión física, la cual nunca apareció en las sentencias. Recordemos que los condenados fueron sentenciados hasta 36 años de prisión por los delitos de homicidio calificado, lesiones calificadas, tenencia sin licencia de armas de fuego y de uso exclusivo del Ejército y de la Fuerza Aérea. El libro blanco sobre Acteal se basó también en los exámenes de necropsias, pero concluyó exactamente lo opuesto de los defensores de derechos humanos:

En estos lamentables acontecimientos, se privó de la vida a 45 personas. De los exámenes de necropsia realizados por la Procuraduría General de la República, se determinó que, en 43 casos, la causa de muerte fue por disparo de proyectil de arma de fuego, y en los dos restantes por traumatismo cráneo encefálico. **Es importante señalar que cuatro de los cadáveres femeninos presentaron embarazo, pero ninguno presentaba lesiones cortantes de origen traumático en la región del abdomen ni en los genitales.** (Procuraduría General de la República 1998: 104 énfasis propio)

Esta versión indica que no hubo fetos sacados del vientre de las mujeres. En este sentido, se opone a los testimonios de los sobrevivientes y a las necropsias descritas por el Centro Miguel Pro, que menciona una eviscerada. Incluso durante este verano del 2016, al iniciar un nuevo trabajo de campo en el Estado de Guerrero buscando fosas clandestinas con familiares de desaparecidos y la PGR, me encontré con un fotógrafo forense en Iguala que estuvo presente en el trabajo forense que se hizo en Acteal inmediatamente después de los hechos del 22 de diciembre. De memoria, fue también afirmativo: no hubo ni empalamientos, ni senos cortados, ni, según él, vientres abiertos, pero reconoce que hubo lesiones graves, sobre todo en una mujer en particular que le impactó mucho, seguramente el cadáver n° 16 ya mencionado.

Lo más probable es que, efectivamente, no hubo empalamiento ni senos cortados como lo mencionó Micaela, pero sí muchas lesiones cortantes unas de las cuales generaron muertes, y otras dejaron eviscerada a una mujer embarazada. En todo caso, estamos lejos de la afirmación gubernamental de que hubo 43 muertes solo por disparos.

Esa dicotomía sobre las agresiones post-mortem de las mujeres resaltó en otro momento clave a finales de 2007, cuando hacia mi trabajo de campo. Las Abejas preparaban la conmemoración de los diez años de la masacre en la localidad de Acteal convertida en el centro ceremonial y político de la organización. En paralelo, se publicó en la revista *Nexos* una trilogía firmada por el historiador y ensayista Héctor Aguilar Camín que presentó una nueva versión de la masacre de Acteal. Poco antes, habían salido también unos artículos en la misma revista y en revistas evangélicas en línea[[10]](#footnote-8) de parte de abogados del CIDE que decidieron retomar el caso Acteal y defender a los atacantes de 1997 convertidos en “presos inocentes”, gracias a una inversión retórica característica de una técnica de defensa. El argumento provenía de la cantidad de irregularidades en el momento del arresto en 1998. Se trataba de un argumento técnico-jurídico en un momento estratégico de transformación de la arena judicial, con la reforma penal sobre la presunción de inocencia[[11]](#footnote-9) que iba a dar un aire nuevo al caso Acteal dándole una oportunidad a los hasta entonces “autores materiales” de la masacre. Una nueva hipótesis sobre los acontecimientos del 22 de diciembre se perfiló: no hubo un ataque unilateral de parte de grupos paramilitares hacia las Abejas, sino que hubo una “batalla” entre grupos armados, por un lado, los rebeldes zapatistas y por otro, los grupos de “autodefensa”. Esa versión se impuso en la opinión pública de tal manera que puso en cuestión la inocencia de los insurgentes zapatistas en los hechos ocurridos, al mismo tiempo que hacía de los “autores materiales” nuevas víctimas del Estado y del sistema de justicia, estableciendo así una simetría con las Abejas que eran hasta entonces las víctimas legitimas de la masacre (Melenotte 2016). En este contexto de reinterpretación de los hechos de la masacre, seis agresores sobre los 87 presos confesaron haber participado a la masacre, pero mencionaron únicamente intercambios de tiroteos durante el “enfrentamiento con los zapatistas”, coincidiendo así con la versión oficial de la PGR en el Libro blanco de Acteal diez años antes, que también desmentía las mutilaciones corporales sobre las mujeres embarazadas.

A partir de los extractos difundidos en la prensa por parte de los abogados del CIDE y del historiador Héctor Aguilar Camín, éste entró en una controversia con la antropóloga feminista Rosalva Aída Hernández Castillo, que dirigió en 1998 el libro colectivo *La Otra Palabra* a partir de testimonios de las víctimas en Acteal.

Aguilar Camín retomó diez años después del acontecimiento los argumentos oficiales de la PGR que decían que estos hechos fueron “absolutamente desmentidos por las dos autopsias disponibles”, la realizada por el médico forense del Estado y la realizada luego por la PGR. Desmintió el hecho de que los dos cuerpos a autopsiar habían sido llevados con el vientre abierto, los senos cortados o las partes genitales empaladas, oponiendo así las autopsias a los testimonios : “o las autopsias mienten, o los testigos mienten”[[12]](#footnote-10). La antropóloga Rosalva Aída Hernández Castillo calificó la acusación de mentira, admitiendo que ella también pensó en un inicio que la experiencia traumática de los sobrevivientes quizás los había llevado a sobredimensionar el nivel de violencia ejercida, por lo cual fue a revisar las autopsias y las actas de fe ministerial cuando los cadáveres fueron recuperados. Estos documentos confirmaban las versiones de los testimonios compilados en el libro *La Otra Palabra* que concernía las mutilaciones corporales de *cuatro* mujeres embarazadas entre 10 y 37 semanas. Ella misma da testimonio de haber “visto” las actas ministeriales y sugiere que es totalmente factible que los expedientes hayan sido modificados o hayan desaparecido, sobre todo “conociendo el poco interés de parte del aparato de justicia para castigar a los culpables”. El historiador le contestó mencionando otros expedientes judiciales que él había consultado, tales como el tomo 1 de la causa 224/97 y el tomo XVIII de la causa 46/98, acusando a la antropóloga de inventar y falta de rigor. Rosalva A. Hernández le replicó de nuevo que respondería por última vez a la “guerra mediática” que él había decidido llevar a cabo y que se apoyaba en el Libro Blanco sobre Acteal elaborado por la PGR para hacerse “el eco de la verdad oficial”. Ella recordó también que había detalles en muchas fuentes, expedientes judiciales, testimonios de sobrevivientes e informes de expertos del Centro de Derechos humanos Fray Bartolomé de Las Casas, que se podían consultar en línea con amplios detalles sobre las necropsias que confirmaban su versión[[13]](#footnote-11). Existen también los testimonios de la masacre en un documento del mismo Centro *Esta es nuestra palabra: testimonios de Acteal*, presentados en 1998. Ella recordó también que los testimonios en esos archivos no aparecían en el acta de fe ministerial, porque se trataba de niños que no querían “presentar al Ministerio Público, al cual no se confiaba”[[14]](#footnote-12). Poco después, la antropóloga reeditó el libro colectivo publicado con las otras antropólogas feministas diez años antes, publicando un artículo en el rubro “Opinión” del periódico La Jornada el 27 de octubre. Ahí denunció el objetivo del historiador de negar las mutilaciones, y señaló que el libro estaba a punto de salir de uno de los abogados de los presos que retomaba los “viejos argumentos” utilizados por la PGR para presentar la masacre como el producto de “disputas intercomunitarias”.

# Retos socio-políticos del tratamiento post-mortem de los cuerpos de las mujeres

¿Que nos enseña esta controversia sobre los cuerpos de mujeres embarazadas el 22 de diciembre de 1997?

Ante esta controversia, no se trata de resolver el caso Acteal con alguna verdad o de pretender entrar al debate jurídico y penal. Sin embargo, se puede mostrar que el destino de los cuerpos de las mujeres no es anecdótico, ya que en tela de fondo se encuentran las dos grandes interpretaciones que se oponen, la versión oficial y la versión no-gubernamental. Se formó una dicotomía en torno al destino de los cuerpos muertos de las mujeres entre los testimonios por un lado, y los expedientes por otro. La supuesta neutralidad de las necropsias y del equipo forense se opone a las supuestas exageraciones de los testimonios debidas al trauma.

En realidad, no importa si fueron reales o no las mutilaciones corporales, lo importante es que fueron y son creídas por la población local, por los sobrevivientes y por los defensores de derechos humanos. En mi investigación pude mostrar cómo las acusaciones de antropofagia, de brujería, de metamorfosis tuvieron una importancia fundamental en el proceso de deshumanización que desembocó en la matanza de Acteal. Las acusaciones valían tanto como los actos reales, en el sentido que eran profecías auto-realizadoras, para retomar la expresión de Merton (1957), significando que una acusación puede ser real a partir del momento en que está considerada como verdadera.

Así, la interrogación alrededor de las mutilaciones corporales sigue abierta. Más que saber si fue cierto o no, hay que pensar en el uso simbólico del cuerpo de la mujer en el espacio del conflicto armado y discutir las dos versiones existentes. Si tomamos una perspectiva performativa de los hechos, de la acción y de las técnicas de ejecución implementadas ese día, reconstruyendo a posteriori la escena del crimen, estamos invitados a volver a las dos interpretaciones dominantes: por una parte, la PGR en 1998 y el CIDE con unos académicos que tienden a excluir un problema evidente que son las lesiones post-mortem. Incluso si no hubo mutilaciones sobre las 4 mujeres embarazadas sino sobre una sola, el simple hecho de evocarlo está cargado de significados. Por otra parte, al aumentar el número de mujeres embarazadas mutiladas, los defensores de derechos humanos y las antropólogas feministas pudieron sostener la perspectiva de género al analizar la teoría de contra-insurgencia y defender la idea de que la matanza de Acteal tenía la intención de matar a mujeres indígenas con sus niños porque eran blancos fáciles y sobre todo porque “eran” mujeres, apoyándose en la teoría del feminicidio[[15]](#footnote-13).

Sobre este último punto, las antropólogas feministas vieron en la matanza del 22 de diciembre una sanción personalizada caracterizando el modelo patriarcal dominante que intenta domesticar a la mujer fuera del sistema legal formal[[16]](#footnote-14). Varios trabajos de antropología política nos recuerdan que, en un contexto de guerra, las mujeres son bienes de venganza intercambiados por hombres. La guerra sirve así a una masculinidad que compromete a los hombres en un esfuerzo perpetuo para afirmar su dominación sobre la feminidad (Clastres 1974; Gledhill 2000). En el conflicto armado en Chiapas, y más aún en el seno de las organizaciones zapatista y de las Abejas, las mujeres estaban aún más expuestas a la ideología patriarcal y a las sanciones de los hombres. En la región de Los Altos, las violaciones y las violencias de género eran comunes. Además, durante el ciclo de violencias en Chenalhó entre 1996 y 1997, me contaron que mujeres eran “secuestradas” y obligadas a cocinar para los agresores. En este sentido, las mujeres son las depositarias del honor familiar y unos objetos sexuales que se disputan los hombres. Así, como bien dicen las antropólogas feministas, el espacio simbólico de la lucha política de las organizaciones zapatistas y de Las Abejas durante el conflicto armado en Chiapas pasó por el control de la sexualidad femenina. En zonas de conflicto, las violencias hacia las mujeres se traducen en luchas políticas que se apoyan sobre códigos de honor familiares muy potentes. Estos códigos de honor tienen consecuencias importantes en las relaciones sociales que mantienen hombres, mujeres y niños. Los hombres están encargados de defender a la familia y a la comunidad de las agresiones exteriores. Tienen derechos y deberes hacia las mujeres y los niños que pueden volverse un blanco fácil. Destruir la descendencia tiene una explicación racional vinculada al sistema de agresividad en caso de ofensa por otro. Así, sobre la base del código del honor, vengar puede implicar matar a familias enteras ya que, como lo dice María Victoria Uribe para el periodo de La Violencia en Colombia, matar al enemigo significaba necesariamente matar a su esposa y a sus niños, porque dejar la vida salva a uno de los miembros de la familia era correr el riesgo de que este se encargara más tarde de vengar a los suyos (Uribe 2010: 42). En el caso colombiano, Uribe señala que en muchos casos ocurre una venganza “por substitución”, es decir una venganza que concierne a todos los miembros de la familia (mujeres y niños) y a los camaradas del que uno desea ver morir, así como a todo lo que está vinculado a él: los animales, su casa, sus cosechas, etc. (Uribe 2010, 87‑88). Esto invita a pensar que la tesis del feminicidio no es falsa pero debe estar integrada al análisis del modelo de código de honor entre hombres, añadiéndole la muerte “por sustitución” propuesta por María Victoria Uribe. Además, ¿qué hacer con elementos muy prosaicos que cuestionan la intencionalidad de matar a mujeres, como el hecho de que quizás había más mujeres que hombres rezando por el regreso de la paz, que hubo ancianos que no tuvieron tiempo de huir, así como mujeres embarazadas o con sus niños en los brazos que no pudieron correr bastante rápido?

Otro punto muy relevante reside en el hecho de que ninguna violación ha sido cometida por los agresores del 22 de diciembre 1997, a diferencia de otras represiones en México como lo fue en Oaxaca en 2006, donde más de treinta mujeres fueron violadas por policías. Esta diferencia es sumamente importante porque supone que el método empleado en Chenalhó difiere de otras represiones ejecutadas por “profesionales de la guerra” como lo son los policías o los militares. Confirma que el fenómeno paramilitar, que se puede entender como la formación de grupos civiles locales ejecutando las exacciones como suplentes del Ejercito, implica tomar en cuenta los valores locales y “emic” de la violencia sobre las mujeres. Eso se confirma en los extractos de declaraciones ministeriales donde los “autores materiales” de la masacre solo mencionan tiros de balas, lo que marca una distancia física entre los agresores y los agredidos, una distancia crucial para matar un prójimo tan íntimo. Lo más probable es entonces que la violación representara una mancha (*souillure*) tal para los agresores – que pertenecían al mismo grupo étnico y compartían el mismo espacio de familiaridad en tiempos de paz – que no se pudo realizar por la proximidad de los verdugos con sus víctimas.

En cuanto a la versión oficial, es hoy evidente que existe un “eslabón perdido” y que las “disputas intercomunitarias” no explican la naturaleza de las violencias inéditas en Chenalhó. En los extractos de las declaraciones ministeriales que fueron publicados, los agresores negaron haber realizado mutilaciones sobre los cuerpos con armas blancas y solo evocaron disparos con armas de fuego. Pero no mencionaron nunca la presencia de los HUMINT, mientras hoy existen archivos improcedentes de la SEDENA que fueron publicados por la investigadora Kate Doyle, y que confirman el apoyo directo del Ejército a grupos armados en la región de Los Altos de Chiapas. Un documento describe una red clandestina de equipos de inteligencia llamados HUMINT (*Human Intelligence*), creados en 1994 con la aprobación de Salinas de Gortari y que trabajaban en medio de las comunidades indígenas para colectar informaciones sobre los “simpatizantes zapatistas”. Estos equipos estuvieron a cargo de “promover grupos armados en las zonas de conflicto en Chiapas” y de “asistir al personal indígena local para resistir al EZLN”. Durante la masacre, “oficiales de inteligencia del Ejército supervisaron los grupos armados en las montañas de Los Altos en Chiapas”. Estos equipos HUMINT estaban compuestos de 3 a 4 jóvenes que sabían hablar los dialectos de la región, y que estaban encargadas de cubrir las comunidades por un periodo de tres o cuatro meses. Después de este periodo, los oficiales que pertenecían a esos equipos eran enviados a otras regiones. Esa rotación impedía su identificación.

Entonces, la pregunta sigue sobre la mesa: ¿quiénes fueron los hombres que vio Micaela, los “meros paramilitares” de Los Chorros, de Acteal, de Pechiquil, de la Esperanza? Ella menciona “los mismos y los demás” que los que dispararon primero. ¿Quién compone este grupo que ha llegado después de los disparos para proceder a las mutilaciones post mortem? ¿El grupo de pedranos que atacó estuvo entrenado por el grupo de inteligencia del Ejército del cual aún no sabemos casi nada, sino solo que es “clandestino, móvil, que solo se quedaba entre 3 y 4 meses en los lugares, aprendía la lengua y luego se salía” (Archivos improcedentes), que procedía a mutilaciones físicas con arma blanca, como lo dejaba entender Micaela? ¿Cómo saber si esas mutilaciones fueron un acto espontaneo o una técnica de guerra aprendida por algunos pedranos durante sus formaciones paramilitares por los HUMINT? ¿Porque los agresores en sus declaraciones ministeriales omitieron los cortes contundentes que aparecen en las necropsias? ¿Esconden los hechos o puede ser que sean otras personas que infligieron esas heridas con armas blancas a las mujeres? ¿Los agresores son unos pedranos civiles no preparados, o preparados de manera muy rudimentaria en Los Chorros o en Quextic, o constituyen un intento exterior de hacer pasar las autodefensaspor gente feroz y brutal al crear chivos expiatorios ideales? ¿Se trata de proteger otros actores con involucramientos muy comprometedores para el gobierno federal?

Tampoco queda claro que hacía la Seguridad Publica en el momento del ataque. En las declaraciones ministeriales de los agresores se dice que la Seguridad Pública estaba en medio de la escena del crimen durante el ataque, y no a 300 metros como se había dicho durante muchos años. Los testimonios de los agresores y de los sobrevivientes atestan haber visto a los policías delante de la escuela y luego uno de los testigos los encontró frente a los cadáveres empilados. Los testimonios posteriores de los policías en el informe de 2011 de la Fiscalía Especializada por el caso Acteal sugieren que estaba reacomodando los cuerpos de los difuntos y poniendo fusiles que no eran los que habían servido para el enfrentamiento, esto para fabricar pruebas. Fuera de este montaje posterior, ¿habrá algún vínculo con las mutilaciones corporales post-mortem que podrían simbolizar la ruptura social y política del conflicto?

**Conclusión**

La disrupción del cuerpo de la mujer indígena, embarazada o con niños, y rezando pacíficamente, en el conflicto armado tiene un valor simbólico fuerte. Para Maria Victoria Uribe, que ha trabajado centenas de masacres en Colombia en el momento de La Violencia (1948-1964), las masacres son “actos contaminados de contenidos no-simbolizados que se repiten y que se convierten en la consumación del acto” (2010:21). Por “contenidos no-simbolizados”, ella indica que los efectos sociales de una masacre son devastadores para las personas directamente tocadas, así como para el conjunto de la comunidad. Ella propone analizar las masacres como “síntomas sociales”[[17]](#footnote-15) que expresan el exceso de violencia pero que resisten a una simbolización. Las masacres muestran una imposibilidad traumática que no puede ser simbolizada, cada parte en conflicto le impide al otro alcanzar su identidad y su humanidad. Son rupturas históricas que resignifican retroactivamente las tradiciones y la narración del pasado. En este sentido, el síntoma social es una formación significante y patológica que escapa al circuito discursivo y se reproduce al hilo de la historia. Según Uribe, las atrocidades que acompañan las masacres son síntomas de antagonismos sociales que no han encontrado expresión en la simbolización del lenguaje. La violencia extrema y la destrucción del Otro son entonces expresiones de lo indecible. De ahí, al analizar las masacres, uno encuentra un agregado de símbolos, como lo son las mutilaciones corporales y las metáforas animales, que participan del proceso de deshumanización. Las mutilaciones, así como las acusaciones de mutilaciones, se vuelven un lenguaje corporal, las categorías y los términos empleados en el transcurso del conflicto armado en Chiapas son una manera para los protagonistas de la violencia (agresores y victimas) de (re)construir el mundo, creando fronteras y separaciones. Nombrar entonces de tal o cual manera las violencias no es anecdótico: permite a los actores construir un orden social, así como tabúes e interdicciones. La destrucción del cuerpo de las mujeres en Acteal sigue siendo entonces uno de los retos más importantes en la interpretación de la masacre porque toca el proceso cognitivo que no solamente rompe con el tabú que prohíbe matar a su prójimo, sino que activa también muy vivas emociones contenidas en la destrucción del cuerpo femenino para miembros de la comunidad o para personas externas. Que hayan sido realizadas o no, que hayan sido realizadas por agentes externos o por grupos locales armados, la probable desarticulación de los cuerpos de las mujeres ha tenido como efecto inmediato de desarticular el espacio social, y romper la estructura psicológica y emocional de las personas tocadas por el conflicto armado. En este sentido, el destino de los cuerpos muertos de las mujeres traduce la ruptura histórica y simbólica en el relato nacional que ocasionó la masacre de Acteal.

**Bibliographie**

Anstett, Elisabeth et Jean-Marc Dreyfus (éds.), 2012, *Cadavres impensables, cadavres impensés. Approches méthodologiques du traitement des corps dans les violences de masse et les génocides*, Paris, Editions Petra.

Blic, Damien de et Cyril Lemieux, 2005, Le scandale comme épreuve, éléments de sociologie pragmatique, *Politix*, no 71, pp. 9‑38.

Boltanski, Luc et Laurent Thévenot, 1991, De la justification : les économies de la grandeur, Paris, Gallimard.

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, 1998, *Chiapas. La guerra en curso*, México D.F: ProDH.

Chaumont, Jean-Michel, 1997, *La concurrence des victimes. Génocide, identité, reconnaissance*, Paris, La Découverte.

Clastres, Pierre, 1974, *La société contre l’État*, Paris, Éditions de Minuit.

Falla, Ricardo, 1993, *Masacres de la selva: Ixcán, Guatemala (1975-1982*), vol. 1, 500 años. Guatemala: Editorial Universitaria.

Ferro, Marc, 2002, Les tabous de l’Histoire, Paris, Nil Editions.

Figueroa Mier, Martha, 2007, De homicidio calificado a genocidio: Cuestionamientos jurídicos en torno a la masacre de Acteal, in Rosalva Aída Hernández Castillo (ed.), *La otra palabra. Mujeres y violencia en Chiapas, antes y después de Acteal*, México, IWGIA/CIESAS, pp. 106‑13.

Freyermuth Enciso, Graciela, 1999, Violencia y etnia en Chenalhó: formas comunitarias de resolución de conflictos, *Chiapas*, no 8, en línea.

———, 2003, *Las mujeres de humo: morir en Chenalhó: género, etnia y generación, factores constitutivos del riesgo durante la maternidad*, México D. F., CIESAS.

———, 2007, Antecedentes de Acteal. Muerte materna y control natal ¿genocidio silencioso?, in Rosalva Aída Hernández Castillo (ed.), *La otra palabra. Mujeres y violencia en Chiapas, antes y después de Acteal*, México, IWGIA/CIESAS, pp. 63‑83.

Freyermuth, Graciela, 2002, Violencia y etnía en Chenalhó, in Witold Jacorzynski (eds), *Estudios sobre violencia. Teoría y práctica*, México, CIESAS, pp. 183‑204.

Garza Caligaris, Anna María, 2002, Género, interlegalidad y conflicto en San Pedro Chenalhó, México, PROIMMSE/UNACH/IEI/IIA-UNAM.

Gledhill, John, 2000, *Power and Its Disguises: Anthropological Perspectives on Politics*, London, Pluto Press.

Hale, Charles R., 2006, *Más que un Indio: Racial Ambivalence and Neoliberal Multiculturalism in Guatemala*, Santa Fe, N.M., School of American Research Press.

Hernández Castillo, Rosalva Aída, 2001, Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico: las mujeres indígenas y sus demandas de género, *Debate Feminista*, año 12, vol.24, octubre, México, Debate Feminista, pp. 206-229.

——— (coord.), 2007, *La otra palabra. Mujeres y violencia en Chiapas, antes y después de Acteal*, México, IWGIA.CIESAS.

Lemieux, Cyril, 2007, À quoi sert l’analyse des controverses ? *Mil neuf cent 1*, (25), pp. 191‑212.

2016, Écrire (sur) un massacre : Acteal 1997-2008 (Mexique). Enjeux d’écriture, enjeux d’interprétations, *Cultures & Conflits. Ethnographies de la violence*, no 103‑104, pp. 165‑83.

Merton, Robert K., 1957, The self-fulling prophecy, in *Social Theory and Social Structure*, London, The Free Press of Glencoe, pp. 421‑36.

Olivera, Mercedes, 2002, Mujeres en los movimientos armados y la construcción de nuevas identidades, in Witold Jacorzynski (coord.), *Estudios sobre la violencia. Teoría y práctica*, México, CIESAS/Porrúa, pp. 79‑95.

Procuraduría General de la República, 1998, *Libro blanco sobre Acteal*, Chiapas, México, Procuraduría General de la República.

Uribe, Maria Victoria, 2010, *Anthropologie de l’inhumanité. Essai sur la terreur en Colombie*, Paris, Calmann-Lévy.

1. Pedranos es el gentilicio por el cual se identifican los habitantes del municipio de San Pedro Chenalhó, en referencia a San Pedro. [↑](#footnote-ref--1)
2. Era una agrupación pacífica y católica cercana a la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas que simpatizaba con las reivindicaciones del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) pero que rechazaba la vía armada. [↑](#footnote-ref-0)
3. Me inspiro aquí de la sociología pragmática de Luc Boltanski y Laurent Thévenot (1991). Las pruebas (*épreuves*) son dispositivos que permiten acordarse sobre la grandeza relativa de las personas y especialmente de evaluar la pertinencia de algunas de sus pretensiones o expectativas. Véase también al trabajo de Damien de Blic y Cyril Lemieux (2005): dan una definición más agonística de la prueba como ruptura en situación de disputa y de conflicto, en la cual los individuos desplazan y vuelven a fundar el orden social que los vincula. Véase también Cyril Lemieux (2007). [↑](#footnote-ref-1)
4. Véase por ejemplo Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, *Chiapas. La Guerra en curso*, Mexique, febrero de 1998; Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para todos”, *Informe sobre los sucesos de Acteal*, enero de 1998; Recomendación 1/98 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; *Proceso* n°1104; La Jornada, 28 de diciembre de 1997. [↑](#footnote-ref-2)
5. Las autopsias y las necropsias mencionaron “cráneos pulverizados, vientres abiertos, huesos rotos y cuellos seccionados de hombres, mujeres y niños” muertos en Chenalhó. Para más detalles sobre las necropsias, véase el informe del Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, *Chiapas. La Guerra en curso*, México, febrero de 1998. [↑](#footnote-ref-3)
6. Las autopsias y las necropsias mencionaron cráneos pulverizados, vientres abiertos, huesos quebrados y cuellos cortados de hombres, mujeres y niños muertos en Chenalhó. Para más detalles sobre esas necropsias, véase el informe del Centro de derechos humanos “Miguel Agustín Pro Juárez, 1998, *Chiapas. La guerra en curso*, México. [↑](#footnote-ref-4)
7. Excluye el municipio de Chamula donde la muerte violenta era de las primeras causas de muerte tanto para los hombres como para las mujeres. [↑](#footnote-ref-5)
8. Es importante subrayar que el término de « feminicidio » no está aún empleado en las interpretaciones de 1998, pero que lo será posteriormente. Este concepto, lanzado por Jull Radford y Diana Russell, fue concebido en 2006, para dar cabido a la muerte violenta de mujeres por el simple hecho de ser mujeres. En México, Marcela Lagarde introdujo el termino en la legislación mexicana con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, LGAMVLV), en los artículos 5 y 21. Después del reconocimiento legal de las violencias feminicidas en la Constitución mexicana, los abogados y defensores de derechos humanos cercanos a Las Abejas integraron este concepto en su lucha contra la impunidad. Durante el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) puesto en marcha durante 2011, la abogada Martha Figueroa participó a una mesa llamada “feminicidio y contra-insurrección” para hablar del caso Acteal. Del mismo modo, Rosalva Aída Hernández Castillo participó en el TPP, presentando Acteal como un feminicidio. [↑](#footnote-ref-6)
9. El Lic. Jorge Enrique Hernández Aguilar había participado en los ataques paramilitares en Chicomuselo el 10 de enero de 1995 en su primera acción de gran escala como Procurador General de la Justicia del Estado (PGJE), y luego en los asesinatos de Piedra Parada, Venustiano Carranza, San Pedro Nixtalucum y El Bosque. [↑](#footnote-ref-7)
10. Véase por ejemplo el sitio en línea “protestante digital”:

    http://protestantedigital.com/magacin/8853/Los\_evangelicos\_y\_la\_matanza\_de\_Acteal\_10\_anos\_despues [↑](#footnote-ref-8)
11. La presunción de inocencia estaba en vía de integración al derecho penal en 2009, lo que abrió muchas oportunidades de liberación de presos por “irregularidades en el debido proceso”. [↑](#footnote-ref-9)
12. La Jornada, Correo Illustrado, 22 de febrero del 2008. [↑](#footnote-ref-10)
13. La averiguación previa AL7C/SJI/657/997 de la causa penal 361/99 presenta la necropsia de María Gómez Ruiz: “Exposición de víscera abdominal al aire libre por una herida abierta resultante de un golpe contundente y penetrando la cavidad abdominal”. Ella cita igualmente a los testimonios ante el Ministerio Público presentados los 7 y 27 de enero de 1998 por varios sobrevivientes, entre ellos, Victorio Gómez Pérez y Alonso Pérez Jiménez (causa penal 46/98) donde está escrito: “Cuando murieron las mujeres, un hombre les quitó su nagua, su ropa y les pusieron un palo en las nalgas. Había una mujer embarazada, María Gómez Ruiz de Quextic, y una vez muerta, le cortaron su estómago y con un cuchillo le abrieron el vientre y mató al bebe en el vientre de la mujer. [↑](#footnote-ref-11)
14. La Jornada, 24 de febrero del 2008. [↑](#footnote-ref-12)
15. La noción de feminicidio retoma del concepto de genocidio su cuestión ontológica, inspirada del debate sobre la especificidad del judeocidio y del significado de “ser judío”. Para más detalles, véase Chaumont (1997). [↑](#footnote-ref-13)
16. Esta voluntad de sujetar la mujer sobre la base de un sistema legal informal ha sido el objeto de una investigación muy detallada en Chenalhó llevada a cabo por la antropóloga Ana María Garza Caligaris (2002). [↑](#footnote-ref-14)
17. Uribe retoma el termino de Freud retomado luego por Lacan, como una “formación peculiar que existe porque el sujeto ignora alguna verdad fundamental sobre él-mimo; desde que el significado de esta verdad está integrado en su universo simbólico, el síntoma se disuelve. El síntoma constituye entonces lo que no puede estar simbolizado, es algo que no debe estar expresado con palabras. Según Jacques Lacan, el síntoma aparece en un primer momento como una huella (*trace*), que no cesará nunca de ser una huella, es algo que podrá únicamente estar comprendido cuando el proceso psicoanalítico será suficientemente avanzado. El significado del síntoma se construye retroactivamente, a partir del marco significante ofrecido por el proceso psicoanalítico que está encargado de darle un significado simbólico” (Uribe 2010: 79-80). [↑](#footnote-ref-15)